



Resolución Viceministerial

Nº 030-2014-MINEDU

Lima, 16 JUL 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el Anexo 7 de las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica", aprobadas por Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, establece la matriz de concursos que deben realizarse durante el año 2014, entre los cuales se encuentra el Concurso Nacional Crea y Emprende;

Que, mediante Informe N° 1147-2014-MINEDU/VMGP/DIGEBR/DES, la Dirección de Educación Secundaria, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular del Viceministerio de Gestión Pedagógica, sustenta la necesidad de aprobar las Bases del Concurso Nacional Crea y Emprende 2014, el mismo que está orientado a desarrollar en los estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular, competencias de emprendimiento, creatividad, innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades de gestión empresarial con responsabilidad social, mediante la elaboración de proyectos de negocio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Concurso Nacional Crea y Emprende 2014, las mismas que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Educación Secundaria, Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente Resolución Viceministerial y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese y publíquese



FLAVIO F. FIGALLO RIVADENEYRA
Viceministro de Gestión Pedagógica





BASES DEL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE - 2014

I. TITULO

Concurso Nacional "Crea y Emprende" – 2014

II. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

2.1 Objetivo general:

Desarrollar en los estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular, competencias de emprendimiento, creatividad, innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades de gestión empresarial con responsabilidad social, mediante la elaboración de proyectos de negocio.

2.2 Objetivos específicos:

- 2.2.1 Promover en los estudiantes el desarrollo de capacidades emprendedoras en general y capacidades de gestión de proyectos, planes de negocio, gestión de emprendimientos empresariales con responsabilidad social.
- 2.2.2 Desarrollo de capacidades vinculadas a la creatividad e innovación tecnológica en base a las potencialidades de los recursos que existan en su localidad o región.
- 2.2.3 Capacitar a los docentes en capacidades de creatividad e innovación tecnológica, elaboración de Proyectos de Negocio y gestión de emprendimientos empresariales con responsabilidad social.

III. ANTECEDENTES

3.1 El Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica y la Dirección de Educación Secundaria, y el Ministerio de la Producción a través del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria y la Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales, vienen promoviendo el desarrollo de capacidades emprendedoras y de innovación productiva, en jóvenes estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria.

3.2 En el 2013 el Ministerio de la Producción implementó la estrategia de intervención Crea y Emprende Escolares en alianza estratégica con el Ministerio de Educación, con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora desde la etapa escolar promoviendo el desarrollo de capacidades emprendedoras y de ideas de negocios competitivas y socialmente responsables con un enfoque global e innovador orientadas a las potencialidades económicas de cada región, beneficiando a 6634 estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de instituciones públicas y privadas de 12 regiones del país.

3.3 Mediante Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, que aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica", se incluye el Concurso Nacional Crea y Emprende, a ejecutarse por el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.





IV. PUBLICO AL QUE VA DIRIGIDO:

El Concurso Nacional Crea y Emprende, está dirigido a los estudiantes del Área Curricular de Educación para el Trabajo, del cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular, de las Instituciones públicas y privadas del país.

V. ALCANCE

Ministerio de Educación

- Direcciones o Gerencias Regionales de Educación.
- Direcciones de Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones educativas públicas y privadas del país, de Educación Básica Regular del nivel secundario.

VI. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso comprende de cuatro (04) etapas, las cuales se desarrollan a continuación:

6.1 Primera Etapa: Institución Educativa

- 6.1.1 En esta etapa, los docentes del Área de Educación para el Trabajo, incluirán en sus programaciones curriculares sesiones de aprendizaje relacionadas con la elaboración de Proyectos de Negocio que participarán en el Concurso a nivel de Institución Educativa.
- 6.1.2 Los docentes del Área de Educación para el Trabajo, se constituyen en tutores de los equipos de estudiantes conformados para elaborar el Proyecto de Negocio. Los equipos estarán conformados por tres (03) integrantes, solo en el caso que el proyecto justifique, se podrá ampliar máximo a cinco (05) integrantes.
- 6.1.3 Los docentes del Área de Educación para el Trabajo inscriben, ante la Dirección de la Institución Educativa, los Proyectos de Negocio que participarán en el Concurso, dentro del plazo establecido en las presentes Bases.



- 6.1.4 La Dirección de la Institución Educativa, organiza y lleva a cabo la Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende", donde presentan y exhiben los Proyectos de Negocio, y se selecciona un (01) Proyecto de Negocio ganador.

- 6.1.5 La Dirección de la Institución Educativa es la responsable de designar el Jurado Calificador, que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo.



- 6.1.6 El Director de la Institución Educativa es el responsable de inscribir el Proyecto de Negocio ganador, ante su respectiva UGEL, para pasar a la segunda etapa, dentro del plazo establecido en las presentes Bases.



- 6.1.7 La Unidad de Gestión Educativa Local, realiza la publicación de los resultados del Proyecto de Negocio ganador de las Instituciones Educativas.

6.2 Segunda Etapa: Local (Unidad de Gestión Educativa Local)

- 6.2.1 El docente del Área de Educación para el Trabajo, se constituye en tutor del equipo de estudiantes ganadores a su cargo, incorporando sesiones de aprendizaje con la finalidad de mejorar el Proyecto de Negocio que participará en el Concurso a nivel de Unidad de Gestión Educativa Local.





- 6.2.2 La UGEL, planifica, organiza, y lleva a cabo la Expo Feria a nivel local, únicamente con la participación de los Proyectos de Negocio ganadores de las Instituciones Educativas que hayan sido inscritos para la segunda etapa, donde se selecciona a un (01) Proyecto de Negocio Ganador (primer puesto) por cada UGEL.
- 6.2.3 La Dirección Regional de Educación, realiza la publicación de los resultados de los Proyectos de Negocio ganadores de las UGEL.
- 6.2.4 El Director de la UGEL, es el responsable de inscribir los Proyectos de Negocio ganadores, los equipos de estudiantes y respectivos docentes tutores, ante su respectiva DRE, para pasar a la tercera etapa, dentro del plazo correspondiente establecido, en las presentes Bases.

6.3 Tercera Etapa: Regional (Dirección Regional de Educación)

- 6.3.1 El Director de la Dirección Regional de Educación, remite los Proyectos de Negocio ganadores a nivel UGEL, los datos de los equipos de estudiantes ganadores y de sus respectivos docentes tutores al Ministerio de Educación.
- 6.3.2 El Ministerio de Educación deriva lo remitido por las Direcciones Regionales de Educación, al Ministerio de la Producción.
- 6.3.3 El Ministerio de la Producción, realiza las Capacitaciones - Desarrollo Emprendedor: "Elaboración de Proyectos de Negocio", mediante Capacitación Nacional a los docentes tutores de los Proyectos de Negocio ganadores que hayan ocupado el primer puesto a nivel de UGEL, beneficiando a doscientos veinte (220) docentes del Área de Educación para el Trabajo. La Capacitación Nacional de docentes, se llevará a cabo en la ciudad de Lima, el Ministerio de Educación cubrirá los gastos por traslado interno y externo, alojamiento, y alimentación de los docentes participantes.



- 6.3.4 La Capacitación Nacional de los docentes tendrá como objetivo el desarrollo de competencias y capacidades de emprendimiento, innovación tecnológica y responsabilidad social, orientadas a las potencialidades económicas locales y regionales.
- 6.3.5 La no participación del docente tutor en la Capacitación Nacional señalada en el punto 6.3.3 será motivo de eliminación del Proyecto de Negocio del cual es tutor para su participación en la Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Empeñe" a nivel regional.



- 6.3.6 La Dirección Regional de Educación, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria a nivel regional, únicamente con la participación de los Proyectos de Negocio ganadores de las UGEL que hayan sido inscritos para la tercera etapa (excluyendo los proyectos cuyos tutores no asistieron a la capacitación), y se selecciona a un (01) Proyecto de Negocio ganador a nivel regional.



- 6.3.7 La Dirección Regional de Educación es la responsable de designar el Jurado Calificador, que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo.

- 6.3.8 El Director de la DRE, es el responsable de inscribir el Proyecto de Negocio ganador, los equipos de estudiantes y respectivos docentes tutores, ante el Ministerio de Educación, para pasar a la cuarta etapa, dentro de los plazos establecidos en las presentes Bases.



6.4 Cuarta Etapa: Nacional (Ministerio de Educación)

- 6.4.1 El Ministerio de Educación planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" en la ciudad de Lima, únicamente con la participación de los Proyectos de Negocio ganadores inscritos a nivel regional.
- 6.4.2 El Ministerio de Educación cubrirá los gastos de traslado interno y externo, los gastos de alojamiento y alimentación de los estudiantes y docentes participantes.
- 6.4.3 Los equipos de estudiantes ganadores a nivel regional sustentarán su Proyecto de Negocio en la ciudad de Lima, ante un Jurado Calificador, incluyendo la presentación de un video promocional del producto o servicio del Proyecto de Negocio, elaborado por los estudiantes del equipo, con una duración máxima de un (01) minuto, y presentación de una (01) muestra del Proyecto de Negocio.
- 6.4.4 El Ministerio de Educación es el responsable de designar el Jurado Calificador, que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo.
- 6.4.5 En la Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende", los equipos de estudiantes exhibirán y presentarán sus Proyectos de Negocio. (La Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" será financiado por el Ministerio de Educación).
- 6.4.6 El Ministerio de Educación lleva a cabo el evento de Premiación Nacional, para reconocer a los ganadores del primer, segundo y tercer puesto.

VII. DESARROLLO DE LAS ETAPAS

| ETAPAS | ÁMBITO | ACTIVIDADES |
|---------------|------------|--|
| PRIMERA ETAPA | II.EE. EBR | <ul style="list-style-type: none"> • Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" - Institución Educativa. • Selección de un (01) Proyecto de Negocio ganador por cada I.E. • Publicación en cada UGEL, de los resultados de los Proyectos de Negocio ganadores de las I.E. • Inscripción de los Proyectos de Negocio ganadores en cada UGEL, para la segunda etapa: Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" - Unidad de Gestión Educativa Local. |
| SEGUNDA ETAPA | LOCAL | <ul style="list-style-type: none"> • Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" - Unidad de Gestión Educativa Local. • Selección de un (01) Proyecto de Negocio ganador, por cada UGEL. • Publicación en cada DRE, de los resultados del Proyecto de Negocio ganador de la UGEL, y publicación de sus respectivos docentes tutores. • Inscripción del Proyecto de Negocio ganador en la DRE, para la tercera etapa: Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" a nivel regional. |






"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

| | | |
|----------------------|----------|--|
| TERCERA ETAPA | REGIONAL | <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación Nacional a docentes tutores de los Proyectos de Negocio ganadores de las UGEL. Desarrollo Emprendedor: "Elaboración de Proyectos de Negocio" • Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" – Regional. • Selección de un (01) Proyecto de Negocio ganador, por cada región. • Publicación en el Ministerio de Educación, de los resultados de los Proyectos de Negocio ganadores a nivel regional. • Inscripción de los Proyectos de Negocio ganadores en el Ministerio de Educación, para la cuarta etapa: Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende". |
| CUARTA ETAPA | NACIONAL | <ul style="list-style-type: none"> • Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende". • Selección de tres (03) Proyectos de Negocio ganadores a nivel nacional (primer, segundo y tercer puesto). • Evento de Premiación Nacional. |

VIII. PLAZOS E INSCRIPCIÓN

| ETAPA | INSTITUCION DONDE SE REALIZA LA INSCRIPCION | RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION | FECHAS DE INSCRIPCION | FECHAS DEL CONCURSO |
|-------|---|-------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1 | Institución Educativa | Docente de EPT | 21 al 25 de julio | 11 al 15 de agosto |
| 2 | Unidad de Gestión Educativa Local | Director de IE | 18 al 22 de agosto | 25 al 29 de agosto |
| 3 | Dirección Regional de Educación | Director de la UGEL | 01 al 05 setiembre | 13 al 17 octubre |
| 4 | MINEDU | Director DRE | 03 al 07 noviembre | 28 noviembre |

- La inscripción para participar del Concurso Nacional Crea y Emprende 2014, será a través de equipos conformados por tres (03) estudiantes del cuarto y/o quinto grado de educación secundaria, solo en el caso que el proyecto justifique, se podrá ampliar máximo a cinco (05) integrantes.
- Para la inscripción se presentará el formato debidamente llenado de "Ficha de Inscripción" (Anexo N°1), en la institución correspondiente de cada etapa.

IX. PROYECTOS A PRESENTAR

9.1 Sectores y subsectores: El Proyecto de Negocio a participar en el Concurso deberán ajustarse a los siguientes sectores:

- Elaboración de productos alimenticios (agroindustrial, industria alimentaria humana y animal).
- Elaboración de productos de artesanía (artesanía utilitaria).
- Fabricación de textil y confecciones en tela y/o cuero.
- Fabricación de productos en madera
- Fabricación de productos en metal mecánica
- Fabricación de productos o servicios electrónicos.





- Software y desarrollo Tecnológico (educativos, juegos, aplicativos, comunicación audiovisual, etc.).
- Servicios que promuevan la actividad turística local y/o regional.
- Servicios de alimentación.

9.2 Presentación de los Proyectos de Negocio

- 9.2.1 La presentación del Proyecto debe, en todas las Etapas, regirse por el formato señalado en el Anexo N°1, formato III PROYECTO DE NEGOCIO.
- 9.2.2 El docente tutor, inscribe a los equipos de estudiantes ante la Dirección de la Institución Educativa para la primera etapa del Concurso, debiendo presentar los Proyectos de Negocio en original impreso y en un (01) CD-ROOM.
- 9.2.3 Los Directores de las Instituciones Educativas, inscriben al Proyecto de Negocio ganador de la I.E. ante la UGEL para la segunda etapa del Concurso, debiendo presentar los Proyectos de Negocio en original impreso y en un (01) CD-ROOM.
- 9.2.4 Los Directores de las UGEL, inscriben los Proyectos de Negocio ganadores y docentes tutores ante la DRE para la Capacitación Nacional de docentes y participar en la tercera etapa del Concurso.
- 9.2.5 Los ganadores y docentes tutores presentaran nuevamente a la DRE sus Proyectos de Negocios, mejorados de acuerdo a la Capacitación Nacional de docentes recibida, en original y en tres (03) CD-ROOM (para la DRE, MINEDU, y PRODUCE), el CD-ROOM deberá incluir un video promocional del producto o servicio del Proyecto de Negocio, elaborado por los mismos estudiantes del equipo con una duración máxima de un (01) minuto.
- 9.2.6 Los Directores de las DRE, inscriben al Proyecto de Negocio ganador de la DRE ante el Ministerio de Educación, para la cuarta etapa del Concurso, la presentación del Proyecto de Negocio, será en original impreso y en dos (02) CD-ROOM (para MINEDU, y PRODUCE), el CD-ROOM deberá incluir un video promocional, del producto o servicio del Proyecto de Negocio, elaborado por los mismos estudiantes del equipo, con una duración máxima de un (01) minuto.

9.3 Causales de descalificación

- 9.3.1 Los Planes de Negocio que fueron presentados en la Estrategia de Intervención Crea y Emprende Escolares 2013, no podrán participar del Concurso Nacional Crea y Emprende 2014.
- 9.3.2 No podrán participar equipos conformados por menos de tres (03) integrantes, y solo en el caso que el proyecto justifique, se podrá ampliar máximo a cinco (05) integrantes.
- 9.3.3 No se aceptarán participaciones de equipos conformados por estudiantes de distintas Instituciones Educativas.
- 9.3.4 Un mismo estudiante no podrá formar parte de dos o más equipos.
- 9.3.5 El Plan o Proyecto de Negocio que haya resultado ganador a nivel regional o nacional de algún programa o concurso en emprendimiento o similar, no podrá participar del Concurso Nacional Crea y Emprende 2014.





X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO DE CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE NEGOCIO | | PUNTUACIÓN |
|--|---|------------|
| a) | Presentación del Proyecto de Negocio: ¿Tiene una redacción clara y fácil de leer? ¿Existen diagramas de flujo, de proceso, que hagan fácil entender el proyecto? | De 1 a 10 |
| b) | Idea de negocio: ¿Es una idea original y/o innovadora? ¿Es una idea basada en las potencialidades del contexto local o regional? | De 1 a 10 |
| c) | Estudio de mercado: ¿Se ha utilizado diferentes técnicas de análisis del mercado consumidor? ¿Se ha analizado al mercado proveedor? | De 1 a 10 |
| d) | Ventajas competitivas: ¿Se describen claramente las ventajas competitivas para penetrar en el nicho de mercado que se pretende captar? ¿Cómo se lograra el posicionamiento? | De 1 a 10 |
| e) | Estrategias de Marketing: ¿Se detallan claramente las estrategias de marketing mix? | De 1 a 10 |
| f) | Calculo de la Inversión: ¿Se encuentra detallada la estructura de costos de formalización de la empresa, infraestructura, maquinarias, insumos, otros costos y gastos? | De 1 a 10 |
| g) | Creación o Innovación tecnológica del producto: ¿El producto o servicio incorpora un elemento diferencial a lo que ya existe en el mercado y que resulte atractivo para el cliente? ¿Es un proyecto nuevo creativo? | De 1 a 10 |
| h) | Uso de las tecnologías de la información: ¿Se utilizan las tecnologías de información en el diseño del producto y/o diseño, cálculo del flujo de caja, precio de venta, video promocional, etc.? | De 1 a 10 |
| i) | Desarrollo Económico Local y/o Regional: ¿El Proyecto de Negocio está relacionado con los procesos de desarrollo económico local y/o regional, aprovechando los recursos y potencialidades, respondiendo al mismo tiempo a las tendencias y requerimientos del mercado? | De 1 a 10 |
| j) | Responsabilidad Social: ¿Desarrolla una propuesta de Responsabilidad Social, coherente con la iniciativa empresarial, articulando los ejes estratégicos de la Responsabilidad Social Empresarial? | De 1 a 10 |
| Puntaje Total Máximo | | 100 |





XI. TUTORES

El docente de Educación para el Trabajo que se constituye en tutor de los equipos de estudiantes conformados para elaborar el Proyecto, y que se presentará a las diferentes etapas, estará a cargo de conducir, apoyar y monitorear a los estudiantes para que elaboren los proyectos y la presentación de los proyectos de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.

XII. LOS COMITES ORGANIZADORES

En cada etapa están presididos por los correspondientes Directores y constituidos por los especialistas que este designe, son los responsables de organizar las Expo Ferias, realizar el Concurso y enviar los listados de los ganadores a la instancia respectiva en los plazos señalados en las presentes Bases.

XIII. JURADOS Y RECONOCIMIENTOS

13.1 Jurados

13.1.1 Etapa Institución Educativa:

Preside el Jurado Calificador, el Director de la Institución Educativa.

El Jurado Calificador de la Institución Educativa estará integrado mínimo por tres personas:

- Un representante del Gobierno Local.
- Dos representantes, que pueden ser, de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONGS cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas de la localidad.



13.1.2 Etapa Unidad de Gestión Educativa Local:

Preside el Jurado Calificador, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL.

El Jurado Calificador de la UGEL estará integrado mínimo por tres personas:

- Un Especialista de la Unidad de Gestión Educativa Local
- Un representante del Gobierno Local.
- Un representante que puede ser, de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONGS cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas de la localidad.



13.1.3 Etapa Regional

Preside el Jurado Calificador, el Director de la Dirección Regional de Educación.

El Jurado Calificador de la DRE estará integrado mínimo por tres personas:

- Un Especialista de la Dirección Regional de Educación.
- Un representante del Ministerio de Educación.
- Un representante que puede ser, de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONGS cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas de la región.



13.1.4 Etapa Nacional:

Preside el Jurado, el Ministerio de Educación.

El Jurado Calificador a nivel nacional, estará integrado mínimo por tres personas:

- Un representante del Ministerio de Educación.
- Un representante del Ministerio de la Producción.





"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- Un representante que puede ser, de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONGS cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas del país.

13.2 Reconocimientos:

13.2.1 En las etapas a nivel de Institución Educativa, UGEL y DRE se entregarán reconocimientos a los equipos ganadores, a cargo de las comisiones organizadoras correspondientes.

13.2.2. En la etapa a nivel Nacional, se entregarán reconocimientos al primer, segundo y tercer puesto, a cargo del Ministerio de Educación y Ministerio de la Producción.

XIV. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

| ACTIVIDAD | CRONOGRAMA |
|---|--------------------|
| Inscripción en cada I.E. de los Proyectos de Negocio para la primera etapa. | 21 al 25 de julio |
| I ETAPA: Institución Educativa | |
| Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" - Institución Educativa. | 11 al 15 de agosto |
| Publicación en cada UGEL, de los resultados de los Proyectos de Negocio ganadores de las I.E. | 18 de agosto |
| Inscripción de los Proyectos de Negocio ganadores en cada UGEL para la segunda etapa. | 18 al 22 de agosto |
| II ETAPA: Local | |
| Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" - Unidad de Gestión Educativa Local. | 25 al 29 de agosto |
| Publicación en cada DRE, de los resultados de los Proyectos de Negocio ganadores de las UGEL, y publicación de sus respectivos docentes tutores. | 01 setiembre |
| Inscripción de los Proyectos de Negocio ganadores en la DRE para la tercera etapa. | 01 al 05 setiembre |
| III ETAPA: Regional | |
| Capacitaciones – Desarrollo Emprendedor: "Elaboración de Proyectos de Negocio", Capacitación Nacional a docentes tutores de los Proyectos de Negocio ganadores de las UGEL. | 22 al 26 setiembre |
| Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" – Regional. | 13 al 17 octubre |
| Publicación en el Ministerio de Educación, de los resultados de los Proyectos de Negocio ganadores a nivel regional. | 27 octubre |
| Inscripción de los Proyectos de Negocio ganadores en el Ministerio de Educación, para la cuarta etapa. | 03 al 07 noviembre |
| IV ETAPA: Nacional | |
| Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende". Evento de Premiación Nacional. | 28 noviembre |



XV. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA: PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

Los participantes conservaran la titularidad de los derechos de autor sobre los Proyectos de Negocio desarrollados para el "Concurso Nacional Crea y Emprende" y asimismo, autorizan al





"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

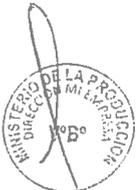
Ministerio de Educación y Ministerio de la Producción, en su calidad de entidades organizadoras, para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos Proyectos de Negocio de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de dos (02) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se menciones el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos Proyectos de Negocios.

- a) Para responder las consultas sobre el Concurso llamar a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación
Correo Electrónico: agamarra@minedu.gob.pe
Teléfono Central 615-5800 Anexo 21127.
www.minedu.gob.pe

Ministerio de la Producción
Teléfono Central 616-2222 anexo 2488.
www.crecemype.pe

- b) Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases, será resuelto por los responsables del Ministerio de Educación y del Ministerio de la Producción



S. DOIG



XVI. ANEXO N° 1

CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2014
FICHA DE INSCRIPCIÓN – PROYECTO DE NEGOCIO

Región / Provincia / Distrito

UGEL N°

I. DATOS DE LOS ESCOLARES

Institución Educativa: Pública () Privada ()

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | EDAD | SEXO | | GRADO | | | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|----|---------------------|-----|------|------|---|-------|----|--|----------|--------------------|
| | | | | F | M | 4° | 5° | | | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |

II. DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Nombre de la Institución Educativa:

Dirección

Teléfono / Correo electrónico de la I.E.

Nombre del Director(a)

DNI / Teléfono / Correo Electrónico del Director(a)

Nombre del docente tutor

DNI / Teléfono / Correo Electrónico del docente tutor

030 - 2014 - MINEDU



III. PROYECTO DE NEGOCIO

1. Resumen Ejecutivo
2. Plan Estratégico
3. Plan de Producción y Operaciones
4. Plan Financiero
5. Plan de Marketing y Ventas
6. Tecnologías de la Información
7. Plan de Recursos Humanos
8. Propuesta de Responsabilidad Social

